

## OLIGOMIX®-CO

### CARACTERÍSTICAS GENERALES

Nombre del producto:	<b>OligoMix®-Co</b>
Grupo:	Fertilizante foliar
Composición (p/p):	Boro (B) ..... 1.2 % Molibdeno (Mo) ..... 0.1 % Hierro (Fe) (**) ..... 4.0 % Manganeso (Mn) (*) ..... 1.5 % Cobre (Cu) (*) ..... 0.1 % Zinc (Zn) (*) ..... 2.0 % Óxido de Magnesio (MgO) (*) ..... 4.0 % (**) Quelatado con EDTA y DTPA (*) Quelatado con EDTA
Formulación:	Polvo soluble
Distribuidor:	Serfi S.A.
Presentaciones del producto:	1 Kg



Aprobado para uso en Agricultura Orgánica:

### DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

- **OligoMix®-Co** presenta una completa y balanceada gama de micronutrientes quelatizados altamente solubles.
- **OligoMix®-Co** contiene microelementos quelatizados EDTA-DTPA, siendo rápidamente absorbidos y penetrando en su totalidad en la planta (por las hojas y raíces).

### BENEFICIOS DE OLIGOMIX®-CO

- a) Fertilizante con un alto contenido en microelementos, formulado para prevenir y tratar las principales enfermedades asociadas a microcarencias.
- b) No es fitotóxico.
- c) Puede usarse para: Prevenir y curar las patologías más comunes causadas por carencias o desequilibrios en nutrientes; y Mejorar la calidad del cultivo y por tanto como suplemento a las prácticas de fertilización estándar.

### PRIMEROS AUXILIOS

- **Ingestión:** Lavar la boca con abundante agua y beber copiosamente. Avisar de inmediato al médico.
- **Inhalación:** Retirar a la persona del área contaminada y llevarla a un lugar ventilado.
- **Contacto dermal:** Retirar la ropa y calzado contaminado. Lavar inmediatamente la piel con abundante agua y jabón durante 15 minutos como mínimo.
- **Contacto ocular:** En caso de contacto con los ojos, enjuáguelos inmediatamente con agua limpia durante 10-15 minutos. Si la irritación persiste consiga atención médica.
- **Tratamiento médico:** Sintomático.

**Teléfonos de emergencia: SAMU: 106  
SERFI: 710-4068**

SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en procesos de selección (Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Contratación Directa y contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias) convocados por entidades o empresas públicas en el marco del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus normas modificatorias. Asimismo, SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en cualquier tipo de trámite administrativo ante cualquier autoridad pública competente a nivel nacional, ni para su uso como medio probatorio en cualquier procedimiento administrativo, proceso judicial o proceso y/o investigación fiscal o policial.

## CULTIVOS RECOMENDADOS

- **Cereales:** arroz, avena, maíz, quinua, trigo, sorgo.
- **Cultivos oleaginosos:** algodón, palma aceitera, sachá inchi, soya.
- **Flores y ornamentales:** crisantemos, pompos, gerbera, clavel, gypsophylla, rosas, gladiolos, alstroemeria, otras flores y ornamentales.
- **Frutales siempre verdes:** aguaymanto, arándano, cacao, café, cereza, chirimoya, fresa, limón, lúcuma, granadilla, guanábana, mandarina, maracuyá, mango, naranja, olivo, palto, papayo, pepino dulce, piña, plátano, tangelo, tara, toronja, tuna y demás frutales.
- **Frutales caducifolios:** ciruelo, granado, higo, manzano, melocotón, pecano, peral, vid y demás frutales.
- **Frutales anuales:** fresa, melón y sandía.
- **Hortalizas:** alcachofa, ají, ají jalapeño, ajo, apio, berenjena, betarraga, brócoli, cebolla, chile ancho, col, coliflor, espinaca, espárrago, lechuga, nabo, pimiento, pimiento morrón, páprika, piquillo, demás ajíes, pepino, poro, rábano, rocoto, tomate, zapallo.
- **Leguminosas:** arvejas, caupi, frijol, garbanzo, habas, holantao, pallar, vainita.
- **Pastos y forrajes:** agrostis, alfalfa, pasto elefante, festuca, kudzu, lolium y ryegrass.
- **Tubérculos y raíces:** camote, oca, olluco, papa, yuca y otros.
- **Rizomas:** kion.

## DOSIS Y FRECUENCIA DE APLICACIÓN

CULTIVO	DOSIS (g/200 L)	MOMENTO DE APLICACIÓN
Cultivos en general	100	Se recomienda 3 aplicaciones durante el cultivo.
Kion, piña	100	Se recomienda 4 a 5 aplicaciones durante todas las etapas fenológicas.

## CONDICIONES DE APLICACIÓN

- **Preparación:** AGITASE EL ENVASE ANTES DE USARLO. Se prepara diluyendo la dosis indicada en un recipiente previo con agua, luego esta solución se lleva al cilindro o mochila según sea el caso y se completa con agua hasta alcanzar el volumen requerido, se agita y se procede a la aplicación.
- **Aplicación:** Puede ser aplicado con cualquier equipo de pulverización como mochilas a palanca, motor, tecnomas, etc. Utilizar boquillas de cono hueco o de cono lleno para una mejor penetración del producto sobre la superficie de la planta.
- **Calibración:** Previo a la aplicación, calibrar correctamente el equipo para usar la cantidad necesaria del producto y evitar la deriva.

## FITOTOXICIDAD

No es fitotóxico usado a la dosis, sistemas de aplicación y cultivos recomendados.

## COMPATIBILIDAD

**OligoMix®-Co** es compatible con la mayoría de plaguicidas de uso común, excepto en mezcla con productos cúpricos o plaguicidas de reacción alcalina. Se recomienda hacer una prueba de compatibilidad antes de realizar la mezcla.

## PRECAUCIONES DE ALMACENAMIENTO Y DESECHO DE ENVASES VACÍOS

- Almacenar el producto dentro de su envase original bien cerrado a la temperatura comprendida entre 8 °C a 35 °C.
- Almacenar el producto en un lugar ventilado, fresco y seco, lejos de fuentes de calor, de la radiación solar directa y fuera del alcance de los niños y animales.

SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en procesos de selección (Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Contratación Directa y contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias) convocados por entidades o empresas públicas en el marco del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus normas modificatorias. Asimismo, SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en cualquier tipo de trámite administrativo ante cualquier autoridad pública competente a nivel nacional, ni para su uso como medio probatorio en cualquier procedimiento administrativo, proceso judicial o proceso y/o investigación fiscal o policial.

## RESPONSABILIDAD CIVIL

SERFI S.A. garantiza que las características fisicoquímicas del producto contenido en este envase, corresponden a las indicadas en etiqueta y que es eficaz para los fines aquí recomendados, si se usa y maneja de acuerdo con las condiciones e instrucciones dadas; siendo el usuario responsable de los posibles daños causados como resultado de la omisión total o parcial de las instrucciones dadas.



SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en procesos de selección (Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Contratación Directa y contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias) convocados por entidades o empresas públicas en el marco del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus normas modificatorias. Asimismo, **SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento** para su uso en cualquier tipo de trámite administrativo ante cualquier autoridad pública competente a nivel nacional, ni para su uso como medio probatorio en cualquier procedimiento administrativo, proceso judicial o proceso y/o investigación fiscal o policial.